

Meta al 31 de diciembre de 2013

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2013

META: 39

Implementar Programa de Promoción de la Actividad Física en espacios públicos





INSTRUCTIVO

META: Implementar Programa de Promoción de la Actividad Física en espacios públicos.

Dado el incremento de enfermedades no transmisibles en el país y la necesidad que la población peruana de diferentes edades practique actividad física para fortalecer su salud; en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2013 y con el fin de "Mejorar la provisión de servicios públicos desde el análisis de incrementar espacios públicos para la promoción de la actividad física y recreación en el distrito", se define como objetivo específico de la presente meta "Fortalecer la salud de las familias del distrito promoviendo la actividad física y la convivencia ciudadana

1. ¿Qué municipalidades deben de cumplir esta meta?

Las municipalidades consideradas como "Ciudades Principales de Tipo B", clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 002-2013EF.

2. ¿Hasta qué fecha tienen las municipalidades para implementar la meta?

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de diciembre del 2013.

3. ¿Qué implica cumplir la meta?

Para cumplir la meta, las municipalidades presentarán un **informe** dirigido a la Dirección de Salud (DISA) o Dirección Regional de Salud (DIRESA) o Gerencia Regional de Salud (GERESA), que da cuenta acerca de la implementación del "Programa de promoción de actividad física en espacios públicos", de acuerdo a los criterios establecidos por el MINISTERIO DE SALUD. (Anexo 01)

Contenido del informe

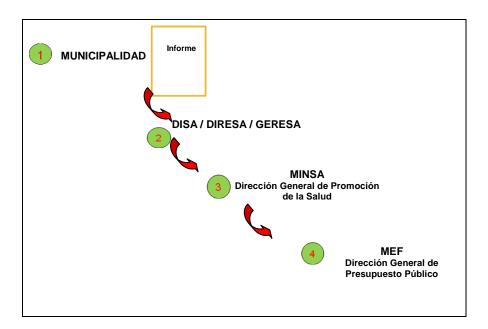
- Informe final de acuerdo a la estructura mencionada en el Anexo N° 02.
- Acuerdo de Concejo conteniendo el número de eventos que desarrolle el programa en la jurisdicción de la municipalidad en la extensión y número de módulos a implementarse de acuerdo a los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Salud.
- Mapa del lugar donde se ha implementado el programa de actividad física, indicando rutas y posición de elementos de desvío además de ubicación de los módulos, se observará la coherencia entre el mapa y el informe final del programa de actividad física en espacios públicos, remitidos.



- Listas de chequeo firmada por los integrantes del equipo de trabajo por cada fecha implementada, que permitirá verificar el cumplimiento de los criterios establecidos por el Ministerio de Salud.
- Resolución de Alcaldía, que reconozca al equipo de trabajo para Implementar el programa de promoción de la actividad física en espacios públicos.
- CD en el cual se incluyan evidencias visuales de la implementación de cada fecha, materiales de difusión utilizados y datos e información del trabajo realizado en los módulos.

Deben de tener en cuenta para la implementación del programa realizar las coordinaciones con la Municipalidad Provincial o la autoridad competente (en caso lo amerite) para el cierre y/o uso del espacio público seleccionado. Para un mejor proceso de elaboración del informe, se sugiere revisar la página web http://www.minsa.gob.pe/dgps/.

El informe en mención, se remitirá en medio físico y magnético a la DISA/DIRESA/GERESA del ámbito a la que pertenezca la municipalidad. Las direcciones de las autoridades mencionadas se podrán visualizar en www.minsa.gob.pe/dgps.



4. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?

La Dirección General de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud informará a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) cuáles fueron las municipalidades que cumplieron con la Implementación del programa de promoción de actividad física en espacios públicos.



El Ministerio de Salud, EVALUARÁ el CUMPLIMIENTO DE LA META, para lo cual analizará los medios de verificación solicitados en la Pregunta 3 y el desarrollo del procedimiento empleado en su elaboración, cuyas especificaciones técnicas se encontrarán publicadas en www.minsa.gob.pe/dgps y entregadas en los Talleres de asistencia técnica.

5. ¿Quién y cómo se brindará la asistencia técnica para el logro de la meta? La asistencia técnica podrá ser vía presencial o virtual y estará a cargo de la Dirección General de Promoción de la Salud y las Direcciones/Gerencias Regionales de Salud. Para mayores coordinaciones comunicarse con el CD Joel Collazos Carhuay al teléfono 315-6600 anexo 2521, ó a través del correo electrónico jcollazos@minsa.gob.pe.



PASOS GENERALES A CONSIDERAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META

El programa de promoción de la actividad física en espacios públicos, busca acondicionar dentro del distrito un espacio público (avenidas, calles o parques) para promoción de la actividad física por etapas de vida, incrementando con ello la posibilidad a la población de contar con un espacio seguro para la recreación y fortalecimiento de estilos de vida saludables.

El programa de promoción de la actividad física debe ser implementado durante 10 fechas del año 2013, una vez por semana, de preferencia domingos y tiene una duración de 05 horas continuas. Debe presentar cuatro módulos/áreas de promoción de la actividad física en cada fecha, de acuerdo a los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Salud además, puede tener otras áreas de recreación, información y educación dirigida a la familia, las cuales pueden presentar diversa temática (culturales, artísticas, gastronómicas, educativas, entre otras), respetando la condicionalidad de no generar basura, ruido en exceso o prácticas no relacionadas a la promoción de la salud.

Pasos para la implementación del programa:

Paso 1: Conformación del equipo de trabajo responsable del cumplimiento de la meta: Conformado por funcionarios de la municipalidad, representantes la Comunidad (Comisaría del Distrito o Provincia, asociaciones entre otros) y el personal de establecimiento de salud designado por la autoridad regional de salud (Dirección Regional de Salud/Dirección de Salud). El Equpo de Trabajo es conformado y reconocido mediante una Resolución de Para la conformación del Equipo de Trabajo deben tener en cuenta las siguientes sugerencias:

Los integrantes de la Municipalidad, pueden ser:

- La/el Coordinador del Plan de Incentivos para la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013.
- La/el Gerente de Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces.
- La/el Gerente/Sub Gerente de Transporte/Tránsito/Seguridad Vial o el que desarrolle dicha función.

El/los integrante(s) de la comunidad será:

- Representante de la Comisaría del Distrito o Provincia.
- Representantes de asociaciones deportivas, organizaciones sociales o representantes de la comunidad que promuevan la actividad física.

Los integrantes del establecimiento de salud serán:

- El/la representante designado por la Gerencia/Dirección Regional de Salud/Dirección de Salud del departamento donde pertenece el distrito.

Paso 2: En coordinación con el equipo de trabajo definir el espacio público (vías o parques) donde se va a implementar el programa de promoción de la actividad física, considerando para su extensión lo siguiente:

 Distrito con población < 100,000 habitantes, implementar el programa en una extensión mínima de 1Km



- Distrito con población de 100,000 a 299,999 habitantes, implementar el programa en una extensión mínima de 2 Km.
- Distritos con más de 300,000 habitantes, implementar el programa en una extensión mínima de 3 Km.

Se tomará en cuenta la población estimada 2012 emitida por el Instituto Nacional de Estadística e Informática. En caso de realizarse en una avenida/calle debe de estar cerrado al paso vehicular y la extensión será contabilizada unidireccionalmente.

Paso 3: Seleccionado el espacio público, comunicar y coordinar con los vecinos del lugar la actividad a realizarse, para conseguir su apoyo en el desarrollo del programa y la invitación a que participen en la misma.

Paso 4: En coordinación con el equipo de trabajo definir la programación del "Programa de promoción de la actividad física", considerando en cada fecha que los módulos o áreas que se implementen por fecha deben de ser un mínimo de cuatro módulos temáticos, de acuerdo a las siguientes opciones:

- Actividad física en Gestantes: Ejercicios de psicoprofilaxis.
- Actividad física en Niños: Dirigida a fortalecer su desarrollo psicomotor.
- Actividad física en Adolescente: Dirigida a fortalecer su crecimiento.
- Actividad física en Jovenes: Dirigida a consolidar su capacidad aeróbica.
- Actividad física en Adultos: Dirigida a reducir niveles de stress.
- Actividad física en Adultos Mayores: Dirigida a fortalecer sistema locomotor.
- Alimentación saludable en adultos.

Cada módulo o área debe durar entre 01 a 05 horas continuas. Las dimensiones del área quedan a disposición del Gobierno Local, recomendando la protección adecuada frente al calor o la lluvia; la temática de los módulos se escogen en coordinación con el representante de salud.

Paso 5: Elaboración de **plan de trabajo** para la implementación del programa el cual debe de considerar el número de veces, la extensión y número de módulos a implementarse, de acuerdo a los criterios técnicos del Ministerio de Salud.

Paso 6: Implementación de las diez fechas de acuerdo a la programación aprobada mediante Acuerdo de Concejo, elaborando en cada fecha un informe de las actividades cumplidas y la firma de la lista de chequeo (firmada por el equipo de trabajo designado) que verifica el cumplimiento de los criterios establecidos por el Ministerio de Salud.

Paso 7: Elaboración del informe final: Este informe final ha de ser presentado por la municipalidad y debe de contener la información señalada en el Anexo N° 02.





ANEXO N° 02 ESQUEMA DE CONTENIDOS - INFORME IMPLEMENTAR PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA EN ESPACIOS PÚBLICOS

1	ANTECEDENTES
	DESCRIPCION DEL DISTRITO (Ubicación geográfica y política, altitud, extensión, límites, población (según INEI 2012), descripción del total de áreas públicas para promoción de actividad física y recreación del distrito, situación de enfermedades no transmisibles del distrito, equipo de trabajo del distrito, ordenanzas o documentos normativos del distrito relacionados a promoción de la actividad física, relación de actividades de promoción de actividad física desarrolladas el 2012 por el distrito).
2	PROGRAMACIÓN DE LA CICLOVIA RECREATIVA
	2.1 PRIMERA FECHA: Descripción de instituciones participantes, actividades programadas, número de participantes en total, módulos implementados, lista de chequeo firmada.
	2.2 SEGUNDA FECHA: Descripción de instituciones participantes, actividades programadas, número de participantes en total, módulos implementados, lista de chequeo firmada.
	2.3 TERCERA FECHA: Descripción de instituciones participantes, actividades programadas, número de participantes en total, módulos implementados, lista de chequeo firmada.
	2.4 CUARTA FECHA: Descripción de instituciones participantes, actividades programadas, número de participantes en total, módulos implementados, lista de chequeo firmada.
	2.5 QUINTA FECHA: Descripción de instituciones participantes, actividades programadas, número de participantes en total, módulos implementados, lista de chequeo firmada.
	2.6 SEXTA FECHA: Descripción de instituciones participantes, actividades programadas, número de participantes en total, módulos implementados, lista de chequeo firmada.
	2.7 SETIMA FECHA: Descripción de instituciones participantes, actividades programadas, número de participantes en total,
	módulos implementados, lista de chequeo firmada. 2.8 OCTAVA FECHA: Descripción de instituciones participantes, actividades programadas, número de participantes en total,
	módulos implementados, lista de chequeo firmada. 2.9 NOVENA FECHA: Descripción de instituciones participantes, actividades programadas, número de participantes en total,
	módulos implementados, lista de chequeo firmada. 2.10 DECIMA FECHA: Descripción de instituciones participantes, actividades programadas, número de participantes en total,
_	módulos implementados, lista de chequeo firmada. ESPACIO PUBLICO IMPLEMENTADO
3	3.1 Descripción del espacio: atractivos turísticos, historia, kilómetros implementados.
	3.2 Mapa distrital indicando el lugar donde se ha implementado el programa de promoción de actividad física
	3.3 Permisos obtenidos (en caso amerite).
4	INFORMACIÓN DE MODULOS IMPLEMENTADOS
	 PRIMERA FECHA: Por cada modulo número de participantes indicando su peso, talla y horas de actividad física semanales (de acuerdo a indicaciones de los criterios técnicos del Ministerio de Salud).
	 SEGUNDA FECHA: Por cada modulo número de participantes indicando su peso, talla y horas de actividad física semanales (de acuerdo a indicaciones de los criterios técnicos del Ministerio de Salud).
	 TERCERA FECHA: pPr cada modulo número de participantes indicando su peso, talla y horas de actividad física semanales (de acuerdo a indicaciones de los criterios técnicos del Ministerio de Salud).
	 CUARTA FECHA: Por cada modulo número de participantes indicando su peso, talla y horas de actividad física semanales (de acuerdo a indicaciones de los criterios técnicos del Ministerio de Salud).
	 QUINTA FECHA: Por cada modulo número de participantes indicando su peso, talla y horas de actividad física semanales (de acuerdo a indicaciones de los criterios técnicos del Ministerio de Salud).
	 SEXTA FECHA: Por cada modulo número de participantes indicando su peso, talla y horas de actividad física semanales (de acuerdo a indicaciones de los criterios técnicos del Ministerio de Salud).
	 SETIMA FECHA: Por cada modulo número de participantes indicando su peso, talla y horas de actividad física semanales (de acuerdo a indicaciones de los criterios técnicos del Ministerio de Salud).
	 OCTAVA FECHA: Por cada modulo número de participantes indicando su peso, talla y horas de actividad física semanales (de acuerdo a indicaciones de los criterios técnicos del Ministerio de Salud).
	 NOVENA FECHA: Por cada modulo número de participantes indicando su peso, talla y horas de actividad física semanales (de acuerdo a indicaciones de los criterios técnicos del Ministerio de Salud).
	 DECIMA FECHA: Por cada modulo número de participantes indicando su peso, talla y horas de actividad física semanales (de acuerdo a indicaciones de los criterios técnicos del Ministerio de Salud).
5	ANEXOS:
	Resolución de Alcaldía de conformación de equipo de trabajo,
	Acuerdo de Concejo de Implementación del Programa de promoción de actividad física en espacios públicos.
	CD donde se encuentren base de datos de módulos, materiales utilizados y fotos de cada fecha de implementación.